



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: D_7360- EX-2025-04413767-APROBAR PROYECTO ACTIVAR
(REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS EBT EN LA
UBA-RESCS-2023-1973-UBA-REC)

VISTO:

La RESCS-2023-1973-UBA-REC mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires ha aprobado el Proyecto de Reglamento para la Creación y Promoción de las Empresas de Base Tecnológica (EBT) de la Universidad de Buenos Aires-Anexo (ACS2023-533-UBA-SG#REC); y

CONSIDERANDO:

La Resolución CD N°148/06 mediante la cual se declara la Visión, Misión y Funciones de esta Casa de Altos Estudios.

Que entre las misiones declaradas por esta Unidad Académica se encuentran las de: -Promover y realizar investigación científica y tecnológica; -Generar, conservar y transmitir el conocimiento; - Promover la transferencia tecnológica al cuerpo económico, social e institucional de nuestro país.

Que el conjunto de misiones buscan sostener la visión de una institución reconocida como centro de excelencia en la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología.

Que entre las posibles formas de transferencia tecnológica se encuentra la creación de Empresas de Base Tecnológica.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su Sesión del día 16 de septiembre de 2025 con 16 votos afirmativos, de un total de 16 consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-APROBAR el Proyecto ACTIVAR, conforme a lo enunciado en el ANEXO, que se incorpora como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio de Transparencia. Pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales a los efectos de su comopetencia y a fin de dar amplia difusión de la presente.Cumplido, archívese.